

## Nota Informativa

### Principales Programas Presupuestarios que Atienden a la Población con Discapacidad, 2019 - 2024

#### Presentación

Las personas que viven con alguna discapacidad<sup>1</sup> representaban aproximadamente 16 por ciento de la población mundial en 2023<sup>2</sup> y son uno de los grupos con mayor grado de marginación, discriminación y exclusión, lo que implica que las oportunidades que tiene este grupo, para desarrollarse en la sociedad, son limitadas y, por ende, se vulneran sus derechos sociales y humanos.

Es importante entender que la discapacidad forma parte y es consustancial a la condición y experiencia humanas. En este sentido, los gobiernos deben intervenir para erradicar los problemas que enfrentan las personas que viven tal condición, contrarrestar sus efectos y contribuir al bienestar de este grupo. Una de las principales herramientas con que cuentan, para llevar a cabo estrategias efectivas que reduzcan la brecha de desigualdad, es el gasto público, mediante el cual se pueden proveer apoyos sociales; promover, prevenir y atender la discapacidad; así como crear la infraestructura adecuada para una mejor movilidad; además de brindar atención médica, entre otros.

---

<sup>1</sup> La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la discapacidad como “Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”.

<sup>2</sup> Cf. Banco Mundial, abril 2023. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability>

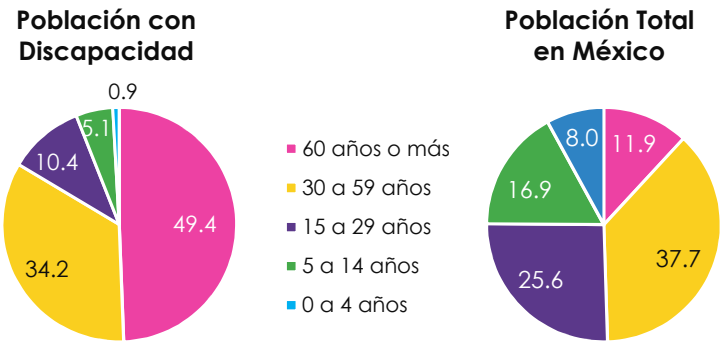
El Centro de Estudio de las Finanzas Públicas (CEFP) preparó la presente nota con el objetivo de actualizar, en el caso de nuestro país, la información sobre los recursos presupuestarios que el gobierno federal ha destinado a las estrategias para apoyar y atender a la población con discapacidad en los últimos años, incluida la última disponible para, de esta forma, apoyar a las y los legisladores en sus tareas preparatorias para el proceso de aprobación presupuestario para el ejercicio 2025.

### Algunas estadísticas sobre discapacidad en México

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>3</sup>, de los más de 129.5 millones de personas que, se estima, vivían en el país en 2023, 6.8 por ciento reportó tener discapacidad, es decir, 8.9 millones de habitantes, de los cuales 46.6 por ciento eran hombres y 53.4 por ciento correspondía a mujeres.

De esta población, prácticamente la mitad (49.4%) tenían 60 años o más y 34.2 por ciento se ubicaba entre 30 y 59 años de edad. Esto significa que más de 80.0 por ciento de esta población era mayor a 29 años. Además, al agregar a la población mayor de 15 años, se llega a 94.0 por ciento, es decir, que si su condición y entorno se los permitían, estaban en edad de trabajar<sup>4</sup>. Y, en consecuencia, que únicamente 6.0 por ciento era población infantil o adolescente menor de 15 años.

**Gráfica 1**  
**Población Total en México y Población con Discapacidad por Grandes Grupos de Edad**  
 (Distribución porcentual)



**FUENTE:** elaborado por CEFP con información del INEGI (ENADID) 2022 y cálculos propios a partir de cifras de Conapo (Datos abiertos, Población a inicio de año, 1950-2070).

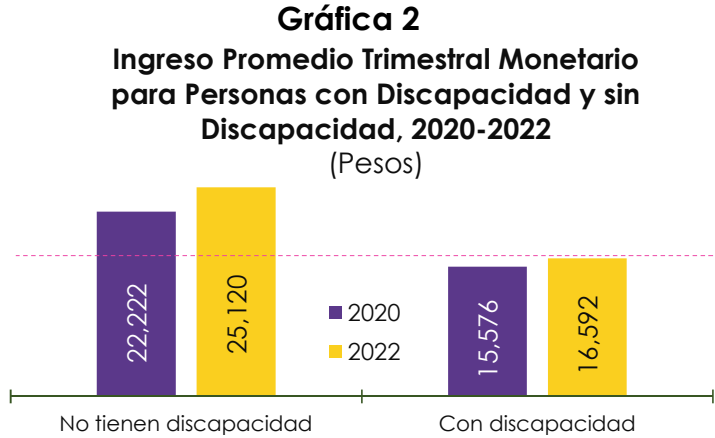
<sup>3</sup> INEGI (22 de mayo de 2024), Comunicado de prensa número 305/24. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

<sup>4</sup> El artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo establece que “Los mayores de 15 años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en dicha Ley”.

Por otro lado, uno de los principales indicadores que muestra la desigualdad que enfrenta la población con discapacidad en edad de trabajar, se refiere a las oportunidades que tienen para incorporarse al mercado laboral. De acuerdo con el INEGI<sup>5</sup>, en 2020, “la tasa de participación económica de las personas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental de 15 años y más representaba 38.0 por ciento”, cifra que significa poco más de la mitad de la que se observa en las personas sin discapacidad (60.5%)<sup>6</sup>.

Esta condición se refleja en el nivel de ingresos de las personas con discapacidad, Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH)<sup>7</sup>, el ingreso promedio de las personas con discapacidad es de 16 mil 592 pesos trimestrales, mientras que quienes no sufren esta condición perciben 25 mil 120 pesos. Por tanto, la población con discapacidad obtiene 33.9 por ciento menos de ingresos.

Tal discrepancia se acentúa al comparar estas cifras con los datos de 2020, pues resulta que el ingreso de las personas sin discapacidad aumentó 13.0 por ciento, mientras que las percepciones de quienes sí sufren alguna discapacidad crecieron 6.5 por ciento. Además, estas diferencias en el crecimiento nominal



FUENTE: elaborado por CEFP con información del INEGI (ENIGH) 2022.

significó que los ingresos de las personas sin discapacidad se mantuvieran constantes en términos reales, incluso con un aumento marginal de casi 2 por ciento, en cambio el de las personas con discapacidad tuvo una

<sup>5</sup> Comunicado de Prensa núm. 713/21 (3 de diciembre de 2021), “Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (Datos Nacionales)”. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_PersDiscap21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf)

<sup>6</sup> INEGI (2024), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/#:~:text=2.6Porcentaje%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3micamente%20Activa&text=Fuente%3A,Nacional%20de%20Ocupaci%C3%B3n%20y%20Empleo.&text=En%20mayo%20de%202024%20y,participaci%C3%B3n%20de%2060.5%20por%20ciento>

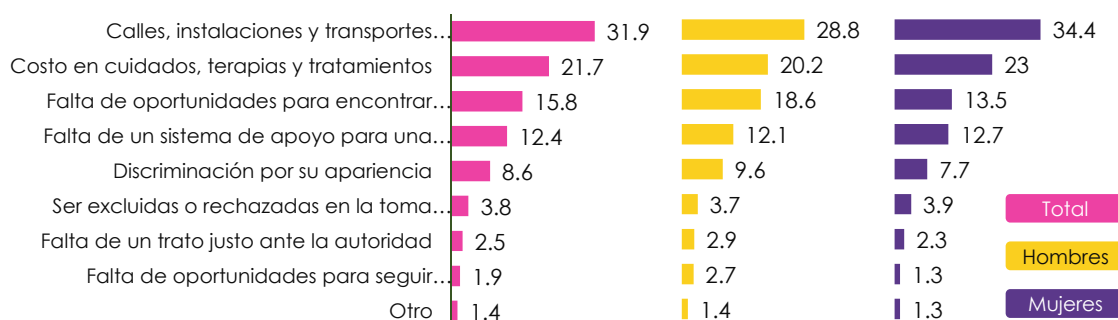
<sup>7</sup> INEGI (2023), ENIGH 2022. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022\\_ns\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados.pdf)

disminución de más de 4 por ciento. Lo cual muestra un factor más de desigualdad sobre esta minoría.

Esta situación de discriminación se confirma al considerar los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022<sup>8</sup> que señalan que, entre las diversas problemáticas que enfrenta la población con discapacidad, resalta la falta de oportunidades para encontrar empleo, en la que 15.8 por ciento indicó padecer esta circunstancia, lo que significa que, además de lo mencionado en el párrafo anterior sobre la desigualdad en sus ingresos, incorporarse al mercado laboral es uno de sus mayores inconvenientes. Además de la falta de instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones, donde 31.9 por ciento de este grupo coincide en ser el mayor inconveniente que enfrentan.

**Gráfica 3**

**Población de 12 años y más con Discapacidad por Principal Problemática Declarada a la que se Enfrentan como Grupo**  
(Porcentaje)



**FUENTE:** elaborado por CEFP con información del INEGI (ENADIS) 2022.

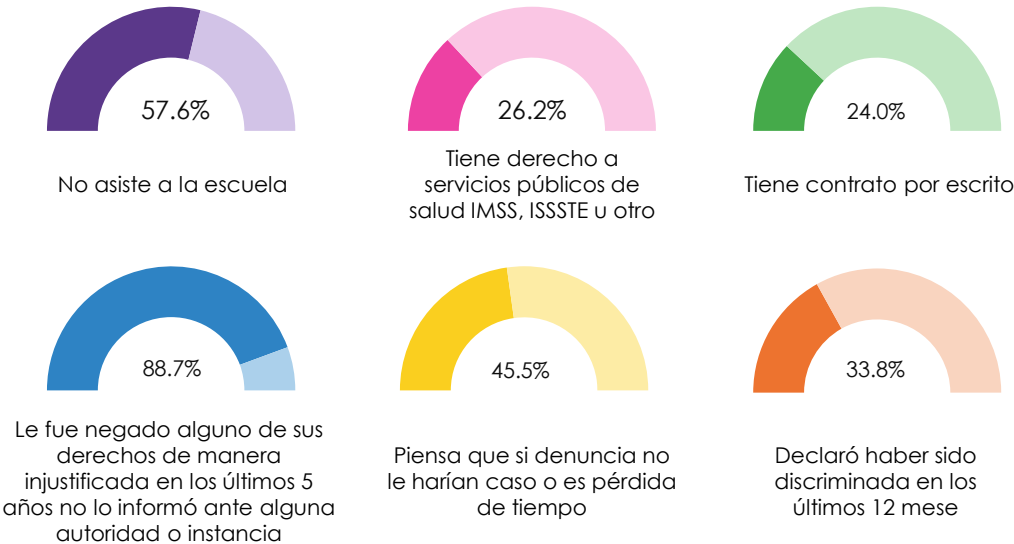
Asimismo, dicha encuesta también señala que de 22.8 por ciento, es decir, cerca de una cuarta parte de la población de 18 años y más estuvo de acuerdo con la frase "las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo". Lo cual es muestra de los prejuicios, estigmas sociales y estereotipos que enfrentan la población con discapacidad, situación que no les permiten incorporarse a la sociedad de una manera plena para una libre convivencia.

<sup>8</sup> INEGI (2023), ENADIS 2022. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf)

Por su parte, para dar cuenta si las personas con discapacidad están ejerciendo su derecho a la educación es necesario conocer su tasa de alfabetización. En este sentido, la ENADIS 2022 arrojó que 15.4 por ciento de la población con discapacidad de 12 años o más no sabe leer y escribir, cifra que aumenta a 18.0 por ciento en las mujeres de este grupo. Esta cifra es muy superior a la media nacional de 4.7 por ciento<sup>9</sup>; a ello debe sumarse que 57.6 por ciento no asiste a la escuela. Es conveniente señalar que, a pesar de que parte de esta población no cuenta con las capacidades motrices para asistir, dichos datos también son consecuencia de la falta de oportunidades y desigualdad que sufren.

Dentro de este marco, la siguiente gráfica presenta estadísticas<sup>10</sup> que también destacan sobre las personas con discapacidad<sup>11</sup> respecto a la desventaja que enfrentan en su inclusión a la sociedad:

**Gráfica 4**  
**Estadísticas a Destacar sobre las Personas con Discapacidad**  
 (Porcentaje de población de 12 años o más)



**FUENTE:** elaborado por CEFP con información del INEGI, (ENADIS) 2022.

<sup>9</sup> Cálculos a partir de cifras de INEGI (2020), "Población de 15 años y según condición de alfabetismo".

<sup>10</sup> Para mayor información se recomienda revisar la presentación de la ENADIS (2022) Op. Cit.

<sup>11</sup> Corresponde a población de 12 años de edad o más.

## Principales Pp que atienden a la población con discapacidad

Frente a esta condición, y para atender lo establecido en el artículo 4 párrafo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acerca de que el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, el gobierno federal ha instrumentado el programa correspondiente.

En relación a tal apoyo, el artículo Tercero Transitorio constitucional señala que *“el monto de los recursos asignados en el PEF y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda para los programas... de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente... no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior”*.

El programa de apoyo económico dirigido a las personas con discapacidad permanente se complementa con otros programas presupuestarios (Pp), que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y disminuir la discriminación de que son objeto.

En este sentido, en la Estructura Programática (EP) empleada en los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) de 2019 a 2024 se identificaron siete Programas Presupuestarios (Pp) principales relacionados con la atención a la población con discapacidad<sup>12</sup>. Mismos que se presentan a continuación:

**S286 “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”**. Este es el Pp con mayores recursos y al mismo tiempo el más significativo, pues forma parte de los programas prioritarios de la actual administración, se ubica en la estructura del Ramo 20 “Bienestar” y a través del Programa se cumple lo constituido en el artículo 4 antes citado.

De acuerdo con las reglas de operación del Pp<sup>13</sup>, este tiene como objetivo *“contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas*

---

<sup>12</sup> Importa señalar que existen otros Programas, particularmente los que cuentan con Reglas de Operación, los de Subsidios o de salud, que si bien, su población objetivo no son únicamente las personas con discapacidad, sí establecen que este grupo tendrá prioridad en la atención o el apoyo. Sin embargo, no se mencionan, pues el objetivo de este documento es presentar Pp que sí tengan como objetivo a esta población.

<sup>13</sup> DOF: 29/12/2023 ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2024. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)

*mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afroamericanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación”.*

El monto del apoyo que otorga el Pp en 2024 es de un mil 550.0 pesos mensuales pagaderos bimestralmente; así como un segundo apoyo correspondiente al pago de marcha por única ocasión de un mil 550.0 pesos otorgado al adulto auxiliar de la persona derechohabiente fallecida, perteneciente al Padrón de Beneficiarios. Adicional a ello, el Programa brinda apoyos en especie a las personas con discapacidad permanente, cuya edad sea de 0 a 17 años, que consiste en la entrega de vales para el bienestar para servicios de rehabilitación en los establecimientos de salud de carácter público o privado acreditados por el Sistema Nacional de Salud.

Respecto a la evolución de los recursos del Pp, entre 2019 y 2024 pasó de un presupuesto aprobado de 10 mil 760.6 a uno de 27 mil 860.4 millones de pesos (mdp) *–a precios de 2024, en adelante todos los montos serán bajo este año base–*, lo que significó una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 21.0 por ciento en términos reales; mientras que el gasto ejercido de 2019 a 2023 presentó una variación de 20.2 por ciento, real. Importa señalar que, como puede observarse en la gráfica 5, en todos los años, el ejercicio del gasto fue menor al programado originalmente, sobre lo cual, en las Cuentas Públicas de la SHCP no se explica dicha diferencia.

Por su parte, se identificó que en 2023 se atendió una población de un millón 329 mil 207 personas con discapacidad permanente, equivalentes a una cobertura de 87.7 por ciento de la población objetivo; mientras que para 2024 la meta aumentó a dos millones 654 mil 788 personas, de las cuales se atendió a un millón 467 mil 374 personas, es decir, una cobertura de 55.3 por ciento y un aumento de 10.4 por ciento respecto a la atención del ejercicio previo (Ver tabla 1) <sup>14</sup>.

**E042 “Atención a Personas con Discapacidad”.** Este Programa del Ramo 51 “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado” (ISSSTE) tiene por población objetivo a los derechohabientes de 15 años y más factibles de ser receptores de la información de sensibilización y

---

<sup>14</sup> Transparencia Presupuestaria (2024), Datos Abiertos. “Poblaciones atendidas de programas de desarrollo social 2023” y “Poblaciones de programas de desarrollo social 2024”. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

concientización en temas relacionados con discapacidad; y pretende “contribuir a generar y fortalecer una cultura de equidad, igualdad y no discriminación mediante acciones de difusión de derechos de las personas con discapacidad”<sup>15</sup>.

Aunque el Programa no otorga algún subsidio busca sensibilizar a los derechohabientes y brindar una visión incluyente e igualitaria de las personas con discapacidad a través de pláticas informativas y la elaboración de contenidos de difusión sobre sus derechos. Como se aprecia en las gráficas 3 y 4, la población con discapacidad sufre carencia de oportunidades derivadas de falta de conciencia social, por lo que su relevancia surge a partir del interés a la inclusión.

Dada esta naturaleza, este Pp es el de menos recursos de la lista y de 2019 a 2024 su presupuesto disminuyó a una TMCA de -60.5 por ciento, real, toda vez que pasó de 28.0 a 0.3 mdp. Además, para 2024 se tiene una Población Objetivo (PO) y planificada de siete mil 600 personas, cifra aún lejos de la potencial de 11 millones 495 mil 224.

**S295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)”**. El Pp surgió tras la escisión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, pues, de acuerdo con la EP 2020 existía complejidad para abordar las diferentes problemáticas, poblaciones, apoyos y mecanismos de operación de los distintos niveles educativos y modalidades. Busca “contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial”.

El programa otorga subsidios<sup>16</sup> provenientes de recursos federales, a las dependencias y entidades para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general; y de manera indirecta, realiza acciones académicas destinadas a estudiantes con discapacidad y/o con actitudes sobresalientes que son atendidos en los Servicios de Educación Especial (SEE).

---

<sup>15</sup> SHCP (2024) Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados

<sup>16</sup> De acuerdo con las Reglas de Operación del Pp, “en ningún caso, estos recursos se podrán utilizar para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os, que laboren en la SEP, en la AEL o en la AEFCEM; así como tampoco para pasajes y viáticos internacionales, arrendamiento para oficinas y equipo, becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las y los educandos”.



A partir de lo anterior, importa considerar que, según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP)<sup>17</sup> recabados a través de la estadística 911<sup>18</sup>, en educación básica en el ciclo 2022 - 2023 se atendió a una población de 634 mil 91 alumnos con discapacidad, de los cuales 20 mil 61 presentaron aptitudes sobresalientes.

Por lo tanto, la Población Atendida (PA) en 2023 por el Pp S295 "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)" fue de 249 mil 321 estudiantes de educación básica en el SEN, con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; mientras que para 2024 se establece una PO de 291 mil 32 alumnos.

Para llevarlo a cabo, en el PEF 2024 se aprobaron 792.4 mdp, lo que significó que, entre 2020 y 2024 presentara una TMCA de 83.1 por ciento, real, toda vez que en su primer año de ejercicio contó con un presupuesto de 58.3 mdp y para impulsar la educación de excelencia para aprendizajes significativos en 2022 presentó un incremento significativo al contar con 715.9 mdp.

**S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS).** El Pp busca *"favorecer el acceso a servicios educativos adecuados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad."*<sup>19</sup>

Los beneficiarios del programa son los planteles públicos de educación media superior por conducto de la Autoridad Educativa Local (AEL), que dentro de su matrícula escolar tengan registrados estudiantes con discapacidad. Con lo que en 2023 se brindaron apoyos financieros a 151 planteles y para 2024 se tiene programado atender al doble de beneficiarios.

---

<sup>17</sup> SEP (2023) Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023. Disponible en: [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2022\\_2023\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf)

<sup>18</sup> El Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911 (F-911) es la fuente de información oficial de la SEP; y consiste en una serie de bases de datos que incluyen registros administrativos con información de todas las escuelas del país.

<sup>19</sup> DOF: 27/12/2023, ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024. Disponible en: [https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13605/1/images/RO\\_S298\\_2024.pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13605/1/images/RO_S298_2024.pdf)

En virtud de lo anterior, en el PEF 2024 se aprobaron 29.9 mdp, cifra inferior a la de 2020 cuando se aprobaron 32.5 mdp, por lo que su variación promedio anual asciende a -6.7 por ciento, en términos reales. Sin embargo, eso se debe a que en dicho año fue cuando comenzó el Programa; y a partir de los años subsecuentes su presupuesto aumentó respecto al anterior.

**Tabla 1**  
**Programas que Atienden a las Personas con Discapacidad, PEF 2019-2024**  
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TMCA (%)
E024 Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	16.4	17.0	13.8	14.4	15.3	13.3	-4.1
E042 Atención a Personas con Discapacidad	28.0	28.3	51.7	51.8	0.3	0.3	-60.5
P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad	53.9	31.7	31.0	32.1	33.0	34.9	-12.5
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	25.0	25.0	25.8	26.7	28.2	41.1	5.4
S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	8,500.0	14,197.2	16,614.0	20,037.5	26,577.8	27,860.4	21.0
S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0.0	58.3	58.3	715.9	755.9	792.4	83.1
S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	0.0	32.5	26.0	27.0	28.5	29.9	-6.7

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, PEF 2019-2024.

**S039 “Programa de Atención a Personas con Discapacidad”.** Según sus reglas de operación<sup>20</sup>, los recursos de este Programa son subsidios federales transferidos a las Instancias ejecutoras para la realización de las obras y/o acciones de los proyectos aprobados, clasificados en tres vertientes: por un lado acciones en salud para la atención a personas con discapacidad; por otro lado, acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad; y acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social.

Para cumplir estas acciones, entre 2019 y 2024 el Pp contó con un presupuesto aprobado que pasó de 25.0 a 41.1 mdp, lo que significó una TMCA de 5.4 por ciento real. Cabe señalar que, durante el periodo, los incrementos de estos recursos prácticamente fueron los necesarios para compensar la tasa de inflación, sin embargo, para el último año se observó un crecimiento significativo de 45.6 por ciento real. Respecto a su PA en

<sup>20</sup> DOF: 28/12/2023, ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712749&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712749&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0)

2023, esta ascendió a 23 mil 875 personas con discapacidad, la cual para 2024 fue programada a 15 mil 432.

**P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad.** El programa se incorporó a la EP durante la anterior administración en el PEF 2014 y busca que las dependencias y entidades de la APF *“fortalezcan su coordinación en el diseño y promoción de políticas públicas sobre la inclusión de las personas con discapacidad.”*<sup>21</sup>

Respecto a sus recursos, en el PEF 2019 contó con un monto de 53.9 mdp, mientras que para 2024 se le aprobaron 34.9 mdp, lo que significó una TMCA de -12.5 por ciento real, cifra que si se recalcula de 2020 al último año asciende a -2.3 por ciento en términos reales.

Esta disminución se debe a que el Pp fue creado en un gobierno distinto al actual y formaba parte del “Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018”<sup>22</sup>, por lo que su promoción se ha visto afectada y sus objetivos han sido incorporados y delegados a otros programas.

**E024 Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Por último, este programa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es consecuencia de la participación de México en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>23</sup>, tiene la finalidad de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Para llevar a cabo estos objetivos, en el PEF 2024 se le aprobaron 13.3 mdp, lo que significó la cifra más baja del periodo, en consecuencia, su TMCA fue

---

<sup>21</sup> CONADIS (2017) Diagnóstico del Programa P004 Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309663/Diagnostico\\_P004.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309663/Diagnostico_P004.pdf)

<sup>22</sup> DOF 30/04/2014 DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa\\_Nacional\\_Desarrollo\\_Inclusion\\_P\\_D\\_2014-2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_Desarrollo_Inclusion_P_D_2014-2018.pdf)

<sup>23</sup> Este tratado internacional adopta medidas para *“luchar contra los estereotipos, los prejuicios, trabajar por la sensibilización pública, promover percepciones positivas y, en general, trabajar con el concepto de la discapacidad en un marco de derechos a fin de que las Personas con Discapacidad en México puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida”* -Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2015)-.

de -4.1 por ciento real con lo que la evolución de sus recursos presentó una tendencia a la baja.

Conviene mencionar que la manera en que la forma de medir este Pp, a nivel fin, según su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es sobre el porcentaje de mecanismos de monitoreo estatales que reportan acciones de supervisión de la aplicación de dicha Convención respecto a aquéllos que requieren aplicar acciones para medir su cumplimiento a nivel nacional, por consecuencia no cuenta con una población objetivo o beneficiaria a la cual se le otorguen recursos.

**Tabla 2**  
**Programas Dirigidos a Población con Discapacidad, 2023-2024**  
(Personas)

Programa	2023		2024		(PP/PO) %
	Atendida	Potencial	Objetivo	Programada	
S286 ensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	1,329,207	3,615,344	2,654,788	1,467,374	55.3
E042 Atención a Personas con Discapacidad	7,512	11,495,224	7,600	7,600	100.0
S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	249,321	275,671	297,132	297,132	100.0
S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)*	151	1,432	300	300	100.0
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	23,875	6,179,890	3,003,427	15,432	0.5

\*Corresponde planteles beneficiarios.

**FUENTE:** elaborado por CEFP con información de Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos "Poblaciones de programas de desarrollo social 2023 y 2024".

Finalmente, es importante recordar que se han implementado otras alternativas para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de estímulos fiscales, pues el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)<sup>24</sup> señala que *"se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que padezcan discapacidad..."*, es decir, los empleadores que contraten a personas con discapacidad se beneficiarán de un tratamiento especial en el cumplimiento del pago del ISR de esta persona.

<sup>24</sup> DOF 01-04-2024 Ley del ISR. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>

De igual manera, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 133 prohíbe a los patrones o representantes a negarse a aceptar trabajadores con discapacidad; por su parte el artículo 3 de esta Ley señala que no podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivos de discapacidad; y el artículo 132 establece que los centros de trabajo deberán contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.

Es decir, estas normativas, promueven la incorporación de este grupo al mercado laboral y obliga a los empleadores a contar con la infraestructura adecuada para su movilidad y estadía.

### **Consideraciones finales**

Las personas con discapacidad sufren limitaciones no solo por su condición sino por la falta de una cultura de equidad y empatía de la sociedad, lo que conlleva a que sus oportunidades se vean limitadas, no gocen de una vida digna y a que sus ingresos sean menores a los del resto de la población; es decir, el problema para esta minoría no es la discapacidad por sí misma, sino las brechas que crean todos los niveles de la sociedad y que se convierten en una clara discriminación.

Para contrarrestarlo se han instrumentado políticas respaldadas con recursos públicos, con el fin de sensibilizar a la sociedad por medio de Pp como E042 "Atención a Personas con Discapacidad", el cual busca la concientización en temas relacionados con discapacidad; asimismo, el Programa "S286 "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente" que, si bien no atiende a toda la población, contribuye al aumento de los ingresos de este grupo.

De igual manera, el artículo 12 párrafo I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dicta que *"la Secretaría de Educación Pública (SEP) promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional"*<sup>25</sup> mientras que el párrafo III del mismo artículo refiere que deberán establecerse mecanismos para que las niñas y niños con discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita y obligatoria así

---

<sup>25</sup> DOF 14-06-2024 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

---

como a la atención especializada, para lo cual el Pp S295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)” contribuye a su cumplimiento.

Por último, a pesar de que ha habido avances significativos en la materia, las estadísticas muestran que las barreras persisten, pues las personas con discapacidad continúan percibiendo falta de oportunidades; condiciones inadecuadas para su movilidad; costos altos para su atención; discriminación, entre otros. Temas en los que existe una tarea pendiente de gran importancia para el desarrollo de políticas públicas.

## Fuentes de información

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2015) La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>

CNDH (2020) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

CONADIS (2017) Diagnóstico del Programa P004 Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309663/Diagnostico\\_P004.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309663/Diagnostico_P004.pdf)

DOF 30/04/2014 DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa\\_Nacional\\_De\\_sarrollo\\_Inclusi\\_n\\_PD\\_2014-2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_De_sarrollo_Inclusi_n_PD_2014-2018.pdf)

DOF: 27/12/2023, ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024. Disponible en: [https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13605/1/images/RO\\_S298\\_2024.pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13605/1/images/RO_S298_2024.pdf)

DOF: 28/12/2023, ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712749&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712749&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0)

DOF: 29/12/2023, ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2024. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)

DOF 01/04/2024, Ley del ISR. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>

INEGI (2021), Comunicado de Prensa núm. 713/21 (3 de diciembre de 2021), "Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (Datos Nacionales)". Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_PersDis\\_cap21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDis_cap21.pdf)

INEGI (2023), ENADIS 2022. Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf)

INEGI (2023), ENIGH 2022. Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022\\_ns\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados.pdf)

INEGI (2024), Comunicado de prensa número 305/24. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

INEGI (2024), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/#:~:text=2.6Porcentaje%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3micamente%20Activa&text=Fuente%3A,Nacional%20de%20Ocupaci%C3%B3n%20y%20Empleo.&text=En%20mayo%20de%202024%20y,participaci%C3%B3n%20de%2060.5%20por%20ciento>

ONU (2024) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Disponible en:

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/AdvocacyTool\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf)

SHCP (2024), PEF 2019 a 2024. Disponible en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

SEP (2023) Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023. Disponible en:

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2022\\_2023\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf)

Transparencia Presupuestaria (2024), Datos Abiertos. "Poblaciones atendidas de programas de desarrollo social 2023" y "Poblaciones de programas de desarrollo social 2024". Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>





[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)